



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

N.10 - V - 1 - 2025



Juchitepec, Estado de México a 19 de marzo de 2025

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

C. JOSÉ JUAN CALVO FERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional de Juchitepec, Estado de México

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 17 párrafo segundo y 48 fracción XV de la Ley Orgánica del Estado de México, publica lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR A LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE
DESIGNARÁ AL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN
DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

DIRECTORIO

Ayuntamiento Constitucional
Administración 2025-2027

C. José Juan Calvo Fernández.
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. Ana Laura Saavedra Ramírez.
Síndico Municipal.

C. José Luis Ramos Flores.
Primer Regidor.

C. María Dolores Muñoz López.
Segunda Regidora.

Lic. Julio Antonio García Ramírez.
Tercer Regidor.

C. Odeth Lisania García García.
Cuarta Regidora.

C. Esly Yaneli Refugio Quiroz.
Quinta Regidora.

C. Francisco Javier Rueda Vergara.
Sexto Regidor.

C. Israel Rueda Velázquez.
Séptimo Regidor.

Gabriel Neri Balbuena.
Secretario del Ayuntamiento.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 63, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Para **integrar a la Comisión de Selección Municipal** que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Juchitepec, estado de México.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del Municipio de Juchitepec, Estado de México, para que propongan a tres (3) candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2) candidatos de conformidad con las siguientes:

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano (a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente convocatoria e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 "Por la esperanza y progreso, vamos todos"

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigente con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Juchitepec, Estado de México.
4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentara en las instalaciones del Ayuntamiento de Juchitepec, México, específicamente en las

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

oficinas del Órgano Interno de Control o en la Oficialía de Partes, ubicadas en la Planta alta del Palacio Municipal, del 19 de marzo al 09 de abril del año 2025, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días que se les designen, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección Municipal deberán asistir puntualmente a la audiencia el día y hora que se le señale, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán de manera individual, teniendo una duración aproximada de 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las entrevistas, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentaran en la siguiente Sesión de Cabildo el listado de los cinco candidatos idóneos a ocupar el cargo, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Juchitepec, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como Integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal de Juchitepec Estado de México.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
"Por la esperanza y progreso, vamos todos"

OCTAVA: Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, escuelas, en lugares públicos con mayor afluencia de personas en el municipio y de la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, (SESAEMM), a partir de la fecha de aprobación hasta el día 09 de abril del año 2025.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

JUCHITEPEC
Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JUCHITEPEC 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, Lic. Gabriel Neri Balbuena, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

JUCHITEPEC

Esperanza y Progreso

Gobierno Municipal 2025 - 2027